

Armenia, 22 de marzo de 2023

Doctor
WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA
Ciudad

Referencia: Propuesta de Servicios.

LAURA NATALIA HERNANDEZ RENDON, identificado con C.C. No. 1.094.916.129, actuando en mi propio nombre y representación, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar Contrato de Prestación de Servicios, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. **TIPO DE CONTRATO.** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
2. **OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA EN ESCALADA EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE ARMENIA.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** TRES MESES (3), contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, en todo caso sin que exceda de la vigencia 2023.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** Armenia (Quindío).
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000).
6. **FORMA DE PAGO.** Tres (03) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000). Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

7.1. **OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor, a más tardar dentro de los Quince (15) días siguientes al vencimiento del respectivo periodo contractual, informe mensual del cumplimiento de las actividades objeto del contrato, y realizar la correspondiente publicación del mismo en la plataforma del SECOP II, so pena de declaración de incumplimiento del contrato. 2. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de calidad,

versión actualizada MIPG. 3. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Apoyar con la presentación de una propuesta técnica de la disciplina deportiva correspondiente al objeto del contrato. 2. Apoyar la planificación, el desarrollo e implementación durante la ejecución del contrato, de las acciones presenciales para promover la Escuela Deportiva en Escalada. 3. Apoyar la realización y sistematización de la caracterización morfo funcional y motora de los niños y niñas inscritos en las escuelas deportivas al inicio y al final del contrato. 4. Apoyar la realización de mínimo Dos (02) sesiones de entrenamiento de manera presencial en cada sector cumpliendo un total de ocho (08) sesiones de entrenamiento semanal en horarios de jornada extraescolar, principalmente de Lunes a Viernes de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., con una población promedio de 15 personas en edades comprendidas entre los 5 y 17 años, conformando una totalidad de 3 grupos diferentes, designados por el IMDERA; presentando los planes o sesiones de clase, en el respectivo formato cuando sean requeridos en seguimiento y control. Así mismo, realizar la inscripción mediante las fichas técnicas a los interesados en pertenecer a la escuela deportiva, las cuales deberán ser presentadas para su verificación. 5. Apoyar mensualmente brindando asesoría y orientación a los beneficiarios de los programas en todo lo relacionado a la seguridad deportiva, uso adecuado de los escenarios e implementación, diligenciando el formato de bioseguridad. 6. Asistir a las reuniones técnicas que se programen durante la vigencia del contrato; en el caso de no asistencia, se debe presentar soporte que la justifique. 7. Apoyar la realización de una reunión mensual con los padres de familia o acudientes de los integrantes de la escuela deportiva en la cual se traten los siguientes temas: a) Estado del desarrollo del proceso de formación deportiva. B) Evaluación del proceso de formación deportiva. c) Observaciones y varios. Para lo anterior se debe entregar acta de la reunión, formato de asistencia diligenciado y evidencia de la misma. 8. Acompañar activamente las jornadas de acercamiento a la comunidad por parte del IMDERA y la Administración Municipal, al igual que las ciclovías dominicales cuando sea requerido. 9. Presentar antes de la terminación del contrato, certificación del curso de primer respondiente o primeros auxilios vigente. 10. Al finalizar el contrato, hacer entrega de todos los documentos tanto físicos como digitales que se hayan elaborado en desarrollo del objeto contractual, así como de los elementos entregados con el mismo fin.

8. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza

teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, por lo tanto, manifiesto que cumplo con los mismos, así

IDONEIDAD	Cuento con el Título de Cursos y Seminarios Deportivos.
EXPERIENCIA	Cuento con experiencia específica superior a seis (06) meses en la orientación de procesos de formación deportiva, opcionalmente en ESCALADA.

Como prueba de lo anterior anexo los respectivos certificados, en la plataforma SIGEP.

9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP y cuales no aplican para este caso específico.

No.	DOCUMENTO	ANEXO	SIGEP	NO APLICA
10.1	Hoja de Vida (en formato de la función pública).	X	X	
10.2	Declaración juramentada de bienes y rentas.	X	X	
10.3	Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer.	X	X	
10.4	Certificaciones de experiencia.	X	X	
10.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	X	
10.6	Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.		X	
10.7	Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.	X	X	
10.8	Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.	X		
10.9	Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos.	X	X	

El (la) suscrito(a) recibirá notificaciones en: CLL 6 N 14-26 CASA LA LORENA, de la Ciudad de ARMENIA (Q).

Atentamente,

LAURA NATALIA HERNANDEZ RENDON
C.C. No. 1.094.916.129